



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECPLAN

**AUTORIZA CONTRATO DIRECTO
"CONCESIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENCIÓN BAÑOS PÚBLICOS
COCINERÍAS Y FERIA DE DALCAHUE 2017"**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.127

DALCAHUE, 29 de Diciembre de 2016.-

VISTOS: El Artículo 8° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece la regla general de contratación y de otorgamiento de concesiones para la ejecución de determinadas acciones municipales, en especial lo establecido en su inciso 6°; la Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 28 de Diciembre de 2016 del Honorable Concejo Municipal, donde se aprueba el trato directo por 90 días, el Memorandum N° C-120 de la Secretaría Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 2.050 de fecha 23/12/2016 que declara inadmisibles las licitaciones; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE: La realización de contrato directo para el "CONCESIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENCIÓN BAÑOS PÚBLICOS COCINERÍAS Y FERIA DE DALCAHUE 2017" por el período de 3 meses, a la siguiente proveedora, actual concesionaria del edificio cocineras de Dalcahue:

DORA IVETTE NAHUEL PAN NAHUEL PAN	RUT N° _____
--	---------------------

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Dirección de Obras
- SECPLAN

JSHS/CIVG/YCIG/jnpa